

**EXPEDIENTE:** LEY5-RABIA-685

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCION

**ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n, DE LA LEY 5/2002

**DENUNCIADO:** Dº LUCAS JIMENEZ PARDO

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ MATACHEL, Portal 11-B-Izq

**LOCALIDAD:** DON BENITO

**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Explotaciones Agrarias

**INSTRUCTORA:** Carmen Aspa Marco

**HECHOS:** POSEER 3 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

**ARTICULO:** 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

**SANCION:** 450 EUROS

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

**EXPEDIENTE:** LEY5-RABIA-690

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCION

**ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n, DE LA LEY 5/2002

**DENUNCIADO:** Dº BALTASAR HERNANDEZ CIDONCHA

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN RAMON JIMENEZ, S/N

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Explotaciones Agrarias

**INSTRUCTORA:** Carmen Aspa Marco

**HECHOS:** POSEER 1 PERRO SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

**ARTICULO:** 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

**SANCION:** 301 EUROS

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 19 de abril de 2006 y recaída en expediente n.º 45/0341, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 19 de abril de 2006, recaída en expediente número 45/0341, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan A. Fernández Valmayor Carrasco, con D.N.I. n.º 046128621M, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Héroes del Alcázar, n.º 13, en el municipio de Sancti-Spiritus, de

la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de julio de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, (P.A. Resolución de 20/06/2006. D.O.E. n.º 75, de 27/06/2006), JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el artículo 6 del Decreto

78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

### RESUELVE

Desestimar la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, a nombre de D. Fernández Valmayor Carrasco, Juan A. Expediente número 45/0341.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de abril de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras

Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 15 de junio de 2006. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

## ANEXO

Expediente número: 0023-CC/06

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VALVELLIDOS, S.L.

NIF: B102301911

Ultimo domicilio conocido: C/ TENERÍAS, Nº 6 - 2º JARAIZ DE LA VERA

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 011217, formulada en fecha 3 de marzo de 2006, por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistentes en no formalizar la hoja de notificación previa de precios a todos los clientes.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES